

La institución

Becas

Premios

Ayudas

Educación

Publicaciones

Premio a la Trayectoria Científica

Bases

Histórico

Premio a la Divulgación Científica

Bases

Histórico

Premio Instituto Danone a la Divulgación Científica

El **Instituto Danone**, asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fomentar la investigación científica y educativa en Alimentación, Nutrición y Salud, desea premiar la labor de divulgación científica en las áreas de la Alimentación, Nutrición y Salud. A tal efecto convoca el '**Premio Instituto Danone de Divulgación Científica**' dotado con 3.000 euros (tres mil euros).

Bases de la convocatoria

1. Podrán optar al premio todos los **trabajos aparecidos en España durante 2014**, en cualquiera de los diferentes medios de comunicación de ámbito nacional, regional o local. Podrán presentarse a iniciativa personal o de un tercero. Se valorarán especialmente los trabajos relacionados con el beneficio para la salud del yogur y otras leches fermentadas.

2. Los trabajos pueden haber sido realizados o difundidos en cualquiera de los idiomas oficiales del estado español, recomendando en su caso, enviar traducción del texto al castellano.

3. Los candidatos podrán optar con uno o varios trabajos, hasta un máximo de cinco. En caso de haber sido publicado con seudónimo, el director de la publicación deberá certificar el nombre del autor.

4. El plazo de presentación de trabajos estará abierto **desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2015**, ambos inclusive.

5. Será necesario aportar los datos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del candidato: nombre, dirección, número y fecha de expedición.

6. La solicitud deberá ajustarse al modelo normalizado disponible en la web del Instituto Danone (www.institutodanone.es), y **únicamente** podrá realizarse on-line a través de esta web. Para completar satisfactoriamente la solicitud **es imprescindible adjuntar los siguientes documentos**:

- ▄ Un **ejemplar en PDF del trabajo** que opte al premio y, en su caso **traducción** del mismo al castellano, especificando datos completos del participante (nombre, dirección, teléfono y e-mail), título del trabajo, fecha de publicación o emisión y medio en el que ha tenido lugar la misma. En caso de ser un **vídeo/audio**, se deberá enviar por **correo certificado** a la siguiente dirección: Instituto Danone. c/ Buenos Aires, 21. 08029 Barcelona.
- ▄ **Certificado del autor autorizando la reproducción** del artículo premiado. Cuando el propietario del artículo no sea el autor del mismo, **certificado de la empresa editora** autorizando dicha reproducción.

Asimismo, se deberá enviar por correo certificado los **siguientes documentos en formato papel**:

- ▄ **Solicitud del premio** debidamente firmada por el candidato que opte al premio. Una vez rellenada la solicitud *on-line*, podrá imprimir una copia de la misma, que se deberá enviar firmada en los bordes de cada una de las páginas.
- ▄ **Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente** del candidato que opte al premio.

Nuestros sitios

- ▄ Alemania
- ▄ Bélgica
- ▄ Canada
- ▄ China
- ▄ Cono Sur
- ▄ España
- ▄ Estados Unidos
- ▄ Francia
- ▄ Indonesia
- ▄ Israel
- ▄ Italia
- ▄ Japón
- ▄ México
- ▄ Polonia
- ▄ República Checa
- ▄ Rusia
- ▄ Turquía
- ▄ International



Estos documentos serán enviados en un sobre certificado en el que figure claramente **"22ª CONVOCATORIA DEL PREMIO INSTITUTO DANONE A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA"**, y deberá remitirse a la siguiente dirección:

INSTITUTO DANONE

Buenos Aires, 21
08029 Barcelona

Solo se aceptarán aquellas solicitudes cuya documentación en formato papel sea enviada por correo certificado o mensajería al Instituto Danone **con fecha del 31 de mayo de 2015 como límite.**

7. El trabajo premiado podrá ser reproducido a través de las publicaciones del Instituto Danone, indicándose siempre los datos del autor y el medio en que fue publicado o emitido. El Instituto Danone no tiene interés en la explotación económica de las obras o trabajos premiados. En particular, la concesión del premio no implica cesión o limitación alguna de los derechos de propiedad, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. La divulgación de la obra en la revista ANS, o cualquier otro órgano de difusión del Instituto Danone, no supone el incumplimiento de esta condición.

8. La selección final corresponderá a la Junta Directiva del Instituto Danone. Tomando en consideración, entre otros, la consecución de los fines asociativos del Instituto Danone y las propias necesidades del Instituto Danone en cada momento y, en función de los criterios de valoración que determine, la **Junta Directiva del Instituto Danone** determinará, en el libre ejercicio de sus competencias, la **selección final y fallo de este premio**. El fallo, que será inapelable, se hará público antes del 31 de diciembre de 2015 y se le notificará personalmente al ganador.

9. El premio será indivisible, pudiéndose declarar desierto. Los trabajos que no resulten premiados podrán ser retirados en los tres meses siguientes a la publicación del fallo, siendo destruidos los que no hayan sido retirados en dicho plazo.

10. El candidato al premio incluirá una **declaración escrita** en la que se compromete formalmente, en caso de obtener el premio, a recogerlo personalmente en el lugar y la fecha que decida el Instituto Danone. El Instituto Danone se hará cargo del desplazamiento y estancia, si lo hubiera.

La institución

Becas

Premios

Ayudas

Educación

Publicaciones

Premio a la Trayectoria Científica

Bases

Histórico

Premio a la Divulgación Científica

Bases

Histórico

⌘ ATENCIÓN

Asegúrese de tener a mano los siguientes documentos en formato **PDF** antes de rellenar la solicitud:

- ⌘ Un **ejemplar del trabajo** que opte al premio y, en su caso **traducción** del mismo al castellano, especificando datos completos del participante (nombre, dirección, teléfono y e-mail), título del trabajo, fecha de publicación o emisión y medio en el que ha tenido lugar la misma.
- ⌘ **Certificado autorizando la reproducción** del artículo premiado.
- ⌘ **Certificado de la empresa editora** autorizando la reproducción cuando el propietario del artículo no sea el autor del mismo.
- ⌘ **Declaración escrita** en la que se compromete formalmente, en caso de obtener el premio, a recogerlo personalmente en el lugar y la fecha que decida el Instituto Danone.

Además, no olvide que debe remitir por correo certificado o mensajería los siguientes documentos en formato papel, en un sobre en el que figure claramente **"22ª CONVOCATORIA DE PREMIO A LA DIVULGACION CIENTIFICA DEL INSTITUTO DANONE"**:

- ⌘ **Solicitud del premio** debidamente firmada por la persona que opte al premio. Una vez rellenada la solicitud on-line, podrá imprimir una copia de la misma, que deberá enviarnos firmada en los bordes de cada una de las páginas.
- ⌘ **Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente** del candidato que opte al premio.

Dirección de envío:

Instituto Danone
 Buenos Aires, 21
 08029 Barcelona

Recuerde que sólo se aceptarán aquellas solicitudes cuya documentación en formato papel sea recibida por el Instituto Danone antes del **31 de mayo de 2015**.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 13 de abril al 31 de mayo de 2015

⌘ Nuestros sitios

- ⌘ Alemania
- ⌘ Bélgica
- ⌘ Canada
- ⌘ China
- ⌘ Cono Sur
- ⌘ España
- ⌘ Estados Unidos
- ⌘ Francia
- ⌘ Indonesia
- ⌘ Israel
- ⌘ Italia
- ⌘ Japón
- ⌘ México
- ⌘ Polonia
- ⌘ República Checa
- ⌘ Rusia
- ⌘ Turquía
- ⌘ International

